RESOLUCIÓN 2541 DE 2006

(octubre 11)

Diario Oficial No. 46.419 de 12 de octubre de 2006

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 1 de la Resolución 963 de 2019>

Por la cual se modifica la Resolución 1449 del 23 de junio de 2006.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 1 de la Resolución 963 de 2019, 'por la cual se derogan unas disposiciones en materia de planeación, atribución y asignación del espectro', publicada en el Diario Oficial No. 50.941 de 2 de mayo 2019.

No obstante debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 de la citada resolución, según la cual 'la derogatoria a que se refiere el artículo 1o. solo tendrá efecto una vez que hayan sido publicados por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, respectivamente y, según sus competencias, los actos administrativos pertinentes que subroguen las disposiciones derogadas'.

Al respecto destaca el editor que en el Diario Oficial No. 50.941 de 2 de mayo 2019 fueron publicadas las siguientes resoluciones:

Resolución ANE 181 de 2019 'por medio de la cual se simplifica el marco normativo relacionado con la planeación y atribución del espectro radioeléctrico'.

Resolución MINTIC 964 de 2019 'por la cual se expiden normas relativas a la gestión del espectro radioeléctrico'.

EL VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE COMUNICACIONES,

en el ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Código Contencioso Administrativo, la Ley 72 de 1989, los Decretos 1900 de 1990, 1620 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 1449 de 2006 adopta medidas para el uso correcto, eficiente y racional del espectro radioeléctrico en las Areas de Servicio Departamentales establecidas en la Resolución 2064 de 2005 y se dictan otras disposiciones;

Que el Ministerio de Comunicaciones recibió 161 solicitudes para el otorgamiento de los permisos a que se refiere la Resolución 1449 de 2006, cuyo estudio demanda la ampliación del término establecido en el inciso segundo del artículo sexto de la Resolución 1449 de 2006, el cual fue modificado por las Resoluciones 1616 y 2119 de 2006, para que una vez vencido dicho

término se continúe con la actuación administrativa según lo previsto en el artículo 29 de la Resolución 1449 de 2006, el cual fue adicionado por el artículo 2o de la Resolución 2119 de 2006,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 1 de la Resolución 963 de 2019> Modificar el inciso 2o del artículo 6o de la Resolución 1449 del 23 de junio de 2006, modificado por las Resoluciones 1616 y 2119 de 2006, el cual quedará así:

“El Ministerio de Comunicaciones responderá las solicitudes de permiso, a más tardar el día veintitrés (23) de octubre de 2006”.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 1 de la Resolución 963 de 2019> Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 1449 del 23 de junio de 2006 y sus modificaciones, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2006.

Viceministro de Comunicaciones encargado de las funciones

del Despacho de la Ministra de Comunicaciones,

DANIEL ENRIQUE MEDINA VELANDIA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)